

**DECRETO EXENTO No°** \_\_\_\_\_  
**PUERTO MONTT,**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica de Municipalidades y la Ley 19130-92 que la complementa.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El permiso de Loteo aprobado con el No° 25 de 19 de Diciembre de 2002 por la Dirección de Obras Municipales del Conjunto Habitacional Navegando el Futuro V comité 17, ubicado en la Localidad de Alerce.
- b) El Ord. No° 898 de fecha 6 de Diciembre de 2007 del Director de Obras Municipales informando favorablemente la solicitud de proposición de nombres de calles presentada por la Empresa Constructora Baquedano Ltda.
- c) El certificado emitido por el Sr. Secretario Municipal en que se certifica que en sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de Junio de 2008 se aprobaron los nombres de calles y pasajes propuestas para el Loteo referido.

DECRETO:

A contar de esta fecha **DENOMINESE** Portal de Puerto Montt al conjunto habitacional Navegando el Futuro V, comité 17 y a su calles y pasajes que a continuación se señalan:

Pasaje 1	por	Pasaje Golfo de Arauco.
Pasaje 2	por	Pasaje Golfo Corcovado.
Pasaje 3	por	Pasaje Golfo de Ancud.
Pasaje 4	por	Pasaje Golfo Tres Montes.
Calle Golfo San Esteban	por	Calle Golfo de Penas
Calle Golfo de Ancud	por	Calle Golfo San Esteban



JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NGB/MASF/jmo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
09 01 2009
Nº SISTEMA _____ CORRESPONDENCIA RECIPIENTE